



ASESOR JURIDICO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
WASHINGTON, D. C. 20577

DIRECCION CABLEGRAFICA
INTAMBANC

15 de agosto de 1973

Sr. Lic. Jorge Lamport Rodil
Ministro de Finanzas
Ministerio de Finanzas
Ciudad de Guatemala, Guatemala

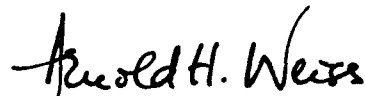
Ref.: Préstamo No. 294/SF-GU. Original de Contrato Modificatorio. Modificación No. 2

Estimado señor Ministro:

Tenemos el agrado de enviarle junto a la presente por intermedio del señor Representante del Banco en Guatemala, un original del Contrato Modificatorio en referencia, que ha sido perfeccionado el 30 de julio del corriente año con la firma de nuestro Vicepresidente Ejecutivo.

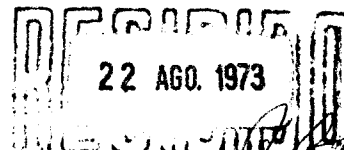
También estamos enviando varias copias de dicho contrato para su mejor conveniencia.

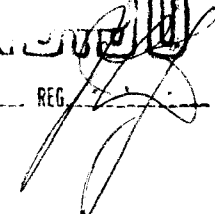
Sin otro particular y reiterando los sentimientos de nuestra consideración le saludamos muy atentamente.


Arnold H. Weiss
Asesor Jurídico

Anexos

SECCION DE PRESTAMOS EXTERNOS
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



HORA 12:00 REG. 

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 30 de julio de 1973, entre la REPUBLICA DE GUATEMALA (en adelante denominada la "República") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado el "Banco").

ARTICULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación en el Contrato de Préstamo No. 294/SF-GU, celebrado el 4 de junio de 1971 entre la República y el Banco, enmendado mediante el Contrato Modificadorio de fecha 21 de julio de 1972:

La Sección 5.13 (b) dirá así:

"(b) Dentro el plazo de dos años contados a partir de la fecha de este Contrato deberá realizarse el llamamiento a licitación para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la totalidad de las carreteras que se mejorarán dentro del Programa."

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo 294/SF-GU y del Contrato Modificadorio de fecha 21 de julio de 1972 que se hallan en plena vigencia.

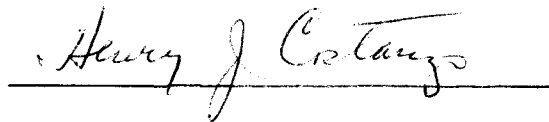
EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, la República y el Banco actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificadorio en dos ejemplares de igual tenor.

REPUBLICA DE GUATEMALA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO




LIC. JORGE LAMPORT RODIL
MINISTRO DE FINANZAS


Henry J. Cortez